

**ENDESA COGENERACIÓN
Y RENOVABLES, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)****ECYR EXPLOTACIÓN, S. L.****ENDESA COGENERACIÓN
Y RENOVABLES, S. L.****(Sociedades unipersonales beneficiarias
de nueva constitución)***Anuncio de escisión*

El accionista único de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, el día 30 de junio de 2003, ha adoptado la decisión de llevar a cabo la Escisión Total de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque por sucesión universal, a las sociedades de nueva creación ECYR Explotación, S. L., Sociedad Unipersonal, y Endesa Cogeneración y Renovables, S. L., Sociedad Unipersonal, que se constituirán simultáneamente en la fecha de escritura de la escisión, y consiguiente extinción de la sociedad escindida. La decisión adoptada se ha ajustado al proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2003.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, de oponerse a la Escisión Total en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Carlos Junquera Cabrera. D. Ignacio Valero Abad.—37.762. 2.^a 4-8-2003

ESTEBAN RIPOLL, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)****CEFLA, S. L.****Sociedad unipersonal****REGALOS RIPOLL, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Esteban Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), y el socio único de las sociedades Cefla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), y Regalos Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), adoptaron, con fecha 30 de junio de 2003, la decisión de escisión total de Esteban Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con traspaso de su total patrimonio, dividido en dos unidades económicas independientes, a cada una de las sociedades beneficiarias, las cuales recibirán la parte del patrimonio de la sociedad escindida que les corresponde, mediante el aumento de su capital y la asunción de nuevas participaciones

sociales por parte del socio único de cada una de las sociedades beneficiarias. Las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponde. De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 7 de julio de 2003.—Administradora única de Esteban Ripoll, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Fernando Ripoll Royo; Administradora única de Cefla, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Fernando Ripoll Royo; Administradora única de Regalos Ripoll, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Concepción Ripoll Royo.—36.910. y 3.^a 4-8-2003

**ESTRIADOS MECÁNICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, hago saber:

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la entidad Estriados Mecánico Sociedad Anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, que pasará a estar regida por un Administrador único, con la consiguiente modificación de los correspondientes artículos estatutarios.

Segundo.—Cese de los actuales administradores mancomunados y designación del nuevo Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, que se fijará en Zaragoza, Calle Doctor Horno Alcorta, 7, 3.^o B, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Y que se celebrará en Zaragoza, calle Doctor Horno Alcorta número 7, 3.^o B el día 22 de septiembre del presente año a las diez horas de su mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Luis Jorge Martín Aznar y como Secretario la persona que designe la junta, y con la asistencia notarial acordada.

Dado en Zaragoza a, 11 de julio de 2003.—La Magistrada-Juez.—37.489.

**EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
VADO JAÉN, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALBLAN, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión contenida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada y Alblan, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones que tuvieron lugar el 25 de julio de 2003,

aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Alblan, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual consta debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de Fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión contenida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Administrador Solidario de Explotación Agrícola Vado Jaén, S.L. (D. Alonso Heredia y Albornoz) y el Administrador Solidario de Alblan, S.L. (Dña. Blanca del Riguero Díaz de Bustamante).—37.488. 1.^a 4-8-2003

**FEMONTMALLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Administrador único de la Entidad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en la avenida Bartolomé Roselló, 22, de Ibiza, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) relativas al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión e informe del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista que lo desee, podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ibiza, 25 de julio de 2003.—El Administrador único. Pedro Matutes Barceló.—37.248.

GABITAT RETAIL PARKS, S.A.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 23 de julio de 2001, se procedió a disolver la compañía, nombrar liquidador de la misma, satisfacer una cuota de liquidación de 0 Euros por acción y aprobar el Balance Final de Liquidación, que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0